

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 183-2023

SEDE MUNICIPAL

30 DE OCTUBRE, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

Vicealcalde II

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 182, celebrada el 23 de octubre de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, y el del Reg. Yohan Obando González).
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 104, celebrada el 25 de octubre de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez; el Reg. Propietario Yohan

Obando González se abstiene de participar toda vez que no estuvo presente en dicha sesión en su lugar vota el Reg. Suplente Danilo Solís Martínez, quien fungió como propietario).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

RECESO

EL LIC. FULVIO BARBOZA HERNÁNDEZ –COORDINADOR SERVICIOS CIUDADANOS MUNICIPALIDAD DE GARABITO –; se hace presente atendiendo la convocatoria realizada por este Concejo mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.182, Artículo IV, inciso E), celebrada el 23 de octubre, 2023, notificada en el oficio **S.G. 671-2023**, para que se refiera **A LA SITUACIÓN DESCRITA POR LA SRA. WENDY ESTHER GUERRERO BUBERT.**

Al ser las 17:01 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:05 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión y manifiesta que discutido el asunto durante el receso se llegó a la conclusión de no recibir al Lic. Fulvio Barboza.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-064-23-A-V** de fecha 19 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41618), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Información”**

“Reciba un cordial saludo de parte de quienes suscriben Víctor Ríos Solís, Oscar Aguirre Díaz, Tatiana Vargas Ureña, Mario Camareno Guerrero, Rafael Espinoza Chacón, en calidad de funcionarios del Comité de Deportes y Recreación de Garabito.

Señores del Concejo debemos indicar que una vez más, no se nos ha cancelado nuestros salarios, esta ya hace más de un mes, situación que obviamente nos preocupa ya que cada uno de nosotros tiene responsabilidades, hijos, una familia que mantener, deudas que pagar, sin contar pases o gasolina para poder desplazarnos a nuestro trabajo.

Nota: Se adjunta copia denuncia Ministerio de Trabajo. Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano su colaboración.”

El señor Presidente del Concejo informa que ya a los funcionarios del Comité de Deportes se les depositó su salario, así que de este oficio nos damos por INFORMADOS.

B) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Copia del oficio **S.G.091-2023-XE** de fecha 16 de octubre de 2023, dirigido a la Sra. Estefanía Diaz Murillo – Archivo Central. **“ASUNTO: ENVIO DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO AL ARCHIVO CENTRAL, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.”** INFORMADOS.

C) LICDA. GUISELLE SÁNCHEZ C – ENCARGADA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y PROMOCION SOCIAL.

Remite correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023, dirigido a Directores, Jefaturas, Coordinadores, Encargados y Encargadas del Proceso De Secretaría Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Desde el despacho del Diputado, Danny Vargas Serrano, nos solicitan colaboración para hacerle llegar a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal la presente invitación para participar en el foro titulado: **"Políticas Públicas de cara a las Elecciones Municipales 2024"**. Este foro se desarrollará el próximo lunes 13 de noviembre de 2023 de manera presencial en un horario comprendido entre 9:00 a.m a 12:00 md, en la Asamblea Legislativa, Salón de jefes de Estado, Presidentes y Presidenta de la República. **INFORMADOS.**

D) SRA. PAMELA BARRIENTOS VARGAS.

Remite correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual comunica que **el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se complacen en anunciar el lanzamiento de “La Red Técnica Ambiental Municipal”, en este contexto invitan al acto presencial que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 10:00 a 12:00 m.d, en el Hotel Radisson, en San José.”** INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MASTER. JORGE MAX MANZANARES MATA – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. DEPORTIVA DE TAEKWON-DO ITF GARABITO.

Remite escrito de fecha 18 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41612), dirigido a este Concejo Municipal, y al CCDR Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarlos y desearle lo mejor en sus oficios. Con esta nos permitimos solicitar su ayuda y patrocinio debo de informarles que esto es vital para los atletas del cantón que tienen la oportunidad de representar nuestro cantón y por su puesto a Costa Rica, cada uno de ellos tiene capacidad demostrada y adjunto a esta tendrán la información de cada uno. Tenemos la gran oportunidad de participar en el Open Internacional por realizarse si Dios quiere en Noviembre 19 en El Salvador 2023, saliendo viernes 17 y regresando lunes 20 (nota importante se debe de enviar lista de la delegación antes del 01 de noviembre, igualmente la compra de los tiquetes de avión, la reservación del hotel seria antes del 8 de noviembre, la cuota total por atleta seria de \$450.00 que cubre todo los gastos, Otra necesidad muy importante es la compra de equipo para competir (cascos rojo y azul, zapatos de competencia rojos y azules, guantes de competencia de Taekwon-do ITF) mas o menos la compra seria de \$450.00. y los podemos comprar en Nicaragua les traeremos las facturas de la compra. Nuestros muchachos (as) han dado a nuestro Cantón ya logros muy importantes y son de excelente nivel pero son jóvenes de hogares de muy bajos recursos que sin su valiosa ayuda no podrían cumplir con sus objetivos y metas. Adjunto información de los atletas.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE PATRONICIO POR PARTE DE LA ASOC. DEPORTIVA DE TAEKWON-DO ITF GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) nota de fecha 18 de octubre de 2023 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41612), suscrita por el **MASTER. JORGE MAX MANZANARES MATA – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. DEPORTIVA DE TAEKWON-DO ITF GARABITO.**

B) SRA. MARIANA SAMUDIO ORDOÑEZ – VECINA DE JACÓ/GARABITO.

Remite oficio **MSO-001-2023** de fecha 20 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41613), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica

Lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones para que tengamos un Cantón con mejor calidad de vida para todos. Recorro ante ustedes con todo respeto para solicitar su intervención inmediata para que se tomen las acciones correspondientes para que el río Copey no siga invadiendo el camino público que pasa cerca de mi habitación y que afecta a mi persona y demás miembros de la familia. Además de otros vecinos donde habitan personas con discapacidad, adultos, adultos mayores y niños. Prácticamente el río pasa actualmente por el centro del camino, amenazando con llevarse las alcantarillas que recogen las aguas fluviales.

Esta situación actualmente pone en riesgo la seguridad física, económica y emocional de las personas adultas mayores y con discapacidad que habitan en la comunidad.

Algunas de las personas con discapacidad, adultos mayores y adultos son las siguientes (...). La Dirección de la comunidad que está siendo afectada por esta situación, es del Colegio Técnico Profesional de jaco 700 metros noreste hacia el antiguo basurero o relleno sanitario de la municipalidad conocida como calle Samudio

Adjunto fotografías que demuestran el reclamo interpuesto ante este honorable concejo municipal Agradeciendo de ante mano su atención al presente reclamo”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el oficio **MSO-001-2023** de fecha 20 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41613), suscrito por la **SRA. MARIANA SAMUDIO ORDOÑEZ – VECINA DE JACÓ/GARABITO.**

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – indica que hay dineros que se habían aprobado por cerca de veinte millones de colones, por tanto, solicita a la administración que si lo tiene a bien traiga una modificación presupuestaria para solventar esta situación.

C) SR. DAG ADACUS HASCALL – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – CORAL SPONDYLUS C ONE S.A. Remite escrito de fecha 18 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41616), dirigido a este Concejo Municipal y al Licdo. Jason Angulo Chavarría – Serv. Técnicos Zona Marítima Terrestre,

Mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio nos permitimos saludarle afectuosamente de parte del Hotel Croc's Resort & Casino bajo la sociedad anónima CORAL SPONDYLUS LUXURY C ONE, cedula jurídica 3-101-412640 El motivo de la presente es para hacer solicitud de autorización de uso de área de playa frente al hotel para instalación y detonación de juego de pólvora.

El acto será el Domingo 31 de diciembre del 2023 con horario de 10:00pm y finalizando a las 01:00 am, donde este horario contempla el tiempo de montaje y desmontaje.

El montaje es sencillo y no involucra ningún servicio de diferente a esto, dado a que la celebración de fin de año es dentro de la propiedad del hotel, y el único uso será para las detonaciones; No existen estructuras de toldos ni ningún otro montaje, siendo el mismo totalmente de acorde a lo normal, trabajaremos con aforo normal y en cumplimiento con los demás estándares de nuestra certificación Safe Travels del ICT.

Agradecemos de antemano su ayuda para con la autorización y quedamos en disposición para cualquier duda o consulta”

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO "FUEGOS ARTIFICIALES" A REALIZARSE EN PLAYA JACÓ.

Seguidamente, el Concejo **ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**, y de conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-295-JACH**, de las ocho horas y treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

Y EN FORMA DEFINITIVA:

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y “...**AUTORIZAR** el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a la sociedad Coral Spondylus Luxury C One SA, cédula jurídica 3-101-412640, cuyo representante judicial y extrajudicial el señor Dag Adacus Hascall, pasaporte número 530981303, para llevar a cabo “**FUEGOS ARTIFICIALES**”, a realizarse frente al hotel Croc’s Resort & Casino, en fecha 31 de diciembre de 2023,

Con un horario a partir de las 10:00p.m y finaliza a la 1:00a.m. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura y la seguridad. Es todo...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

2) TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) LIC. LUIS ARTURO POLINARIS VIVES – JUEZ – TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA.

Notifica la resolución N°. **2023004593** de las doce horas con dos minutos del veintidós de octubre del dos mil veintitrés, dictada por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA**, en **EXPEDIENTE: 23-001668-1027-CA-8**, **PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal) ACTOR/A: 3-102-846062 S.R.L. DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GARABITO**. Mediante la cual conoce ese Tribunal en condición de contralor no jerárquico de legalidad recurso de apelación presentado contra el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito tomado en sesión ordinaria 145-2023, artículo V, inciso b), del 06 de febrero de 2023 presentado a nombre de la sociedad 3-102-846062 SRL, representada por Hector Fabricio Ulate Aguilar cédula de identidad 2-0400-0028. Dicha resolución en su, **POR TANTO**, dice literalmente lo siguiente: “Se anula de oficio la resolución RCM-001-2023; se ordena al Concejo Municipal de Garabito resolver el recurso de la parte actora presentado el 22 de febrero de 2023 contra la resolución contenida en el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito tomado en sesión ordinaria 145-2023, artículo V, inciso b), del 06 de febrero de 2023.”

TRASLADO DE RESOLUCIÓN N°. 2023004593 DEL TSCA- CASO DE FABRICIO ULATE AGUILAR.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Jurídicos – para su análisis y recomendación en forma escrita –, la resolución N°. **2023004593** de **las doce horas con dos minutos del veintidós de octubre del dos mil veintitrés**, dictada por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA**, en **EXPEDIENTE: 23-001668-1027-CA-8**, **PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal) ACTOR/A: 3-102-846062 S.R.L. DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

E) SRA. CINTHIA MARIA OROZCO RODRIGUEZ – VECINA DE JACÓ / GARABITO.

Remite escrito de fecha 24 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41627), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Señoras y señores regidores por este medio solicito una respuesta ya que no recibo hasta el momento una respuesta a los medios de notificación que presente, quiero saber que paso con el subsidio de la beca del menor de edad Enoc Darío Pérez Orozco.

El día 31/03/2023 a las 10:44:57 mediante la boleta 41323 presente en plataforma de servicios un escrito con todos los documentos solicitados, solicite una respuesta del tema mencionado el cual no he recibo respuesta alguna al día de hoy,

envié otra solicitud pidiendo el criterio legal y que se me aclare el fundamento legal por el cual no se dé el suicidio al estudiante mediante la boleta 41391 del 21/09/2023 08:37:59 solicitando nuevamente una respuesta y no se me informa lo sucedido, no es posible que no se me aclare la situación del estudiante. no entiendo como continúa el nombre del menor apareciendo en la página oficial de la municipalidad como un estudiante beneficiario si no se resuelve esta situación. Así como todos debemos respeto y derecho a la respuesta, solicito que se me responda los dos documentos presentados a la brevedad posible.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE RESPUESTA EN CUANTO A LA BECA DEL MENOR DE EDAD ENOC DARÍO PÉREZ OROZCO.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de

Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de becas el escrito de fecha 24 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41627), suscrito por la **SRA. CINTHIA MARIA OROZCO RODRIGUEZ – VECINA DE JACÓ / GARABITO**, dirigido a este Órgano Colegiado.

F) SR. XXXX – CÉDULA IDENTIDAD XXXX.

Remite escrito de fecha 24 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41647), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“SE PRESENTA DENUNCIA Y SE PIDEN ACCIONES DE LEY EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DEL HUMEDAL "LAGUNA CARRIZAL"”..

TRASLADO DE DENUNCIA Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR AFECTACIÓN AL HUMEDAD DE LAGUNA CARRIZAL

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar) – el escrito de fecha 24 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41647), suscrito por el **SR. XXXX – CÉDULA IDENTIDAD XXXX**, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual: **“SE PRESENTA DENUNCIA Y SE PIDEN ACCIONES DE LEY EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DEL HUMEDAL "LAGUNA CARRIZAL”**, **Lo anterior para que la administración realice la investigación de los hechos denunciados y proceda según corresponda.** Además, se le recuerda a esa Alcaldía ajustarse al deber de **confidencialidad consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite la lectura y la transcribir en actas de dicho escrito, como también el nombre del denunciante.**

G) SRA. KARLA MARIELA OROZCO UMAÑA – VECINA DE JACÓ / GARABITO.

Remite escrito de fecha 21 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41653), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Postulación a CCDR GARABITO”. Sirva la presente para saludarles, a través

De la presente aprovecho para postular a mi hijo Isaías Montiel Orozco, menor, vecino de Jacó, barrio Quebrada Seca, portador de la cédula 605170564, para formar parte de la Junta Directiva del CCDR GARABITO en el tiempo y período que lo designe la ley como representante de personas jóvenes. Nuestro interés es que nuestro hijo participe y velar por el desarrollo del deporte del cantón, amparados en la ley de persona joven que faculta a personas menores de edad formar parte en los comités centrales de deportes de cada cantón. Agradecemos de antemano ser tomado en cuenta.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – solicita que esta petición se archive en el expediente del Comité de Deportes levando al efecto por la Secretaría del Concejo.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DOS JÓVENES EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.
--

CONSIDERANDO:

- 1) Que el inciso d) del Artículo 174 del Código Municipal, establece que el Comité cantonal estará integrado por: (...) “d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, **convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven**, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité” el resaltado en negrita no es del original.
- 2) Que mediante el oficio **S.G. 498-2023**, de fecha 08 de agosto, 2023, se le notificó a la Alcaldía Municipal y a la funcionaria Carla Vargas Vargas – Enlace Municipal de la Persona Joven –el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.171, Artículo IV, celebrada el 07 de agosto del 2023, que en el punto N°.2) dice literalmente lo siguiente: “**2) TRASLADAR** el presente acuerdo **al Concejo de la Persona Joven** para que se encargue de traer estas

Recomendaciones a las organizaciones comunales deben de presentar a sus respectivos candidatos, así como las Organizaciones deportivas, para que proceda de conformidad con lo establecido en el inciso d) transcrito anteriormente.”.

- 3) Que mediante el oficio **S.G. 606-2023**, de fecha 26 de setiembre, 2023, se le notificó a la Alcaldía Municipal el acuerdo tomado por Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 178, en el acápite SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, celebrada el 25 de setiembre del 2023, que en el punto N°.3) dice literalmente lo siguiente: “**TERCERO:** a petición del presidente **Juan Carlos Moreira Solórzano**, hacer la convocatoria de juventud, los postulados ellos participan de igual manera, notificarles la fecha y hora y lugar, donde se realizará la asamblea. Publicar en la Gaceta y se traslade administración para que lo publiquen en las redes sociales con 8 días hábiles.

Y a petición del Licenciado **Andrés Murillo Alfaro**, que se les llame a todas las organizaciones juveniles del cantón y atletas activos del programa juegos deportivos nacionales que anden mayor de 15 años y menores de 18 años”.

POR TANTO: A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.183, Artículo IV, Inciso G, celebrada el 30 de octubre, 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONSULTAR** a la administración municipal, si ya se publicó la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DOS JÓVENES QUE DEBEN INTEGRAR EL CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO**, y en caso que no se haya publicado, por favor se publique.

H) SERVICIOS CIUDADANOS – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, con copia al Sr. Arturo Trejos Torres y a Fulvio Barboza, mediante el cual indica lo siguiente: “Buenos días, de esta forma se verifica la firma y según estudio es válida.”.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – solicita se aproveche la ocasión para indicarle al ICE que el Distrito Tercero requiere una mejor señal. Por otra parte, solicita

Al Concejo Municipal escuchar a los vecinos de Condominios Don Jorge, porque no están conformes con lo que un funcionario les indicó

TRASLADO DEL OFICIO 7119-446-2023 – SOLICITUD DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UN POSTE DE CONCRETO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el oficio **7119-446-2023** de fecha 13 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41562), suscrito por el **ING. ARTURO TREJOS TORRES – COORDINADOR – CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA CIVIL – ICE**; quien solicita permiso para la instalación de un poste de concreto que soportará equipo celular y por medio del cual se estará ampliando la red y mejorando la cobertura celular en el cantón de Garabito, específicamente en el distrito Tárcoles, 150 metros al norte y 500 metros oeste de la estación de servicio EUC TARCOLES. **Lo anterior, para que de conformidad con lo recomendado en forma verbal por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – la administración realice los estudios técnicos y se aseguren que el poste a instalar no obstaculice el libre tránsito por la zona pública.**

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – solicita se aproveche la ocasión para indicarle al ICE que el Distrito Tercero requiere una mejor señal. Por otra parte, solicita al Concejo Municipal escuchar a los vecinos de Condominios Don Jorge, porque no están conformes con lo que un funcionario les indicó

RECESO

Al ser las 17:40 PM, el señor Presidente del Concejo llama a un receso para escuchar a los Vecinos del Condominio Don Jorge, ya que el día de hoy no tenemos audiencias.

Al ser las 18:49 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

SOLICITUD DE COORDINACIÓN MESA DE TRABAJO, PARA TRATAR EL TEMA DEL PUENTE QUE SE CONSTRUYE SOBRE QUEBRADA BONITA.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito, en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **COMISIONAR** al Asesor Legal del Concejo –Lic. Andrés Murillo Alfaro – y al Regidor Propietario – Lic. Ernesto Alfaro Conde –, para que redacten una moción y la presenten a la sesión ordinaria del próximo lunes 6 de noviembre; para justificar la adopción de un acuerdo tendiente a la declaratoria de emergencia por el crecimiento de Quebrada Bonita, en el distrito primero, cantón Garabito.
- 2) **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) **coordinar una mesa de trabajo dentro del plazo de 10 días hábiles** con integrantes de este Concejo Municipal, el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada – Coordinador a.i de Servicios Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito –, el Ingeniero de la empresa adjudicataria de la licitación para la construcción del puente sobre Quebrada Bonita los profesionales que realizaron el diseño y los estudios hidráulicos para la construcción de dicho puente; toda vez que los vecinos del Condominio Don Jorge y otros han manifestado su disconformidad por la construcción de dicho puente con alcantarillas de cuadro.

Asimismo, se establece que los vecinos del Condominio Don Jorge y otros podrán participar en esta mesa de trabajo con voz a través de su representante legal, pero sin voto. De igual forma podrán hacerse acompañar de un Ingeniero experto en la materia.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL REGIDOR YOHAN OBANDO – DENUNCIA POR IRREGULARIDADES EN PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

Se conoce moción del SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – REGIDOR PROPIETARIO, literalmente dice lo siguiente: “Presentar las respuestas brindadas a los documentos aquí presentados ya que los mismos sobre pasan los límites de tiempo dados por ley.

- SCCS-I 526-2023-VCB-16-10-2023
- SCCS I 128-1012 VCB = 22-03-2023”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, -

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, -

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, -

Con relación a esta Moción se delibera lo siguiente:

El Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “están presentando una denuncia de eh varios eh permisos; eh señor talvez si me permiten seguir con la sesión por favor, son varios documentos permisos que supuestamente eh dieron y no cobraron, otros permisos que había que cobrar multa y no tampoco hubo multa eso lo presentó la muchacha la señora perdón de inspección Camacho Badilla desde el veintidós de marzo, el otro documento es el SCCS-I 526-2023-VCB igual presentada por la misma funcionaria desde el dieciséis de octubre y ya pasaron los días hábiles para dar respuesta, donde se está solicitando ella algo similar de documentos que son alterados de permisos que son alterados donde entraron al sistema de la municipalidad y quitaron los los las anulaciones de los permisos entonces eh quisiéramos bueno quiero saber que me dé respuesta la administración de valga la redundancia, perdón ¿qué respuesta dio sobre estos documentos, verdad?, que son las dos denuncias eh bastante fuertes de cosas ilegales que están pasando y que diay a ver qué está sucediendo en esta administración entonces aquí dejo la moción y ahí va el número de de los oficios porque en realidad lo que estamos viendo es diay no se está alcanzando los los impuestos sino que no están pagando los impuestos como tienen que ser, señores entonces compañeros les pido el voto de apoyo para poder tener esta respuesta para ver qué es lo que está sucediendo porque eh ya sobre este departamento hay varias denuncias de lo que está sucediendo de construcciones sin permisos.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Don Danilo.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente; totalmente de acuerdo, ojalá que las compañeras y compañeros den el apoyo porque lo que se oye en la calle a veces con esto que está presentando el compañero Yohan como que no es mentira lo que se habla y pa que me corrijan Yohan o talvez la gente lo está viendo y no son casas de bono, verdad, de seis millones, siete millones, estamos hablando de construcciones, sí que pueden pagar y este es una responsabilidad y una obligación tanto de la administración como el dueño de la construcción ponerse al día, como repito son no son construcciones

De bono ni casitas humildes, ojalá que le den apoyo y y lástima porque ya vamos saliendo de este Concejo que hace las cosas a lo mejor como todo natural, lo último lo bueno, ya estamos saliendo y hasta ahora se están dando cuenta todo el problema, pero eso le queda a la nueva administración y a las nuevas personas que vienen pa que se pongan a trabajar desde ahora a trabajar porque este cantón necesitamos ordenar un poco la municipalidad y sobre todo en estos cobros que son tan solventes y tan grandes proyectos, estamos muy de acuerdo creo que los desarrollos tienen que venir y nos tienen que dar, pero totalmente que que paguen lo que tienen que pagar, porque todo lo necesitamos para que se den obras de construcción, infraestructura en todo el cantón, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Manuel por cinco minutos.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - “Talvez para agregar parte de lo que Danilo está, comentar lo mismo porque mira en en en ¿Cómo es? Valle Escondido Playa Hermosa, hay hay varias construcciones que a mí me consta que están sin permiso, no sé cuál es la razón, pero simplemente no hay ni permiso, ni hay planos, simplemente hacen ampliaciones grandes y construcciones nuevas que valen un montón de plata, muros de de contención, y yo a mí me consta que no tienen permiso, yo voy mucho allá a Valle Escondido me doy cuenta las construcciones incluso estoy trabajando ahí en una construcción qué ¿y los planos qué?, no no simplemente se hacen así y punto, ni siquiera un plano hay nada más que el ingeniero diga va así y punto, osea Valle Escondido yo les pido que le echen una revisión a Valle Escondido hay demasiadas construcciones sin permiso para que lo tomen en cuenta y y apoyen a lo que está diciendo el compañero Yohan, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros someto a votación la moción presentada por el compañero Yohan, los que estén de acuerdo sírvanse en levantar la mano, en firme; cuatro votos, no Mabel no está. – Kathya puede asumir el puesto de Mabel en este momento. – Cinco.”

MOCIÓN APROBADA con cinco votos a favor (el de los Regidores (as): Juan Carlos Moreira Solórzano, Estrella Mora Núñez, Ernesto Alfaro Conde, Regidor Yohan Obando

González, y la Regidora Suplente Kathya Desanti Castellón (participa en la votación en lugar de la Regidora Mabel Roció Delgado Jiménez, quien al momento de la votación no se encuentra presente en la sala de sesiones).

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. José David Corrales Jiménez – Vicealcalde II, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-2294-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-2294-2023-TM** de fecha 30 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **30 de octubre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa No podrá asistir por estar incapacitada**, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo

Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)."

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: "Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...).". Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,". – Adjunta copia de la incapacidad **A00259223010257** desde el 30/10/2023 al 31/10/2023 por un total de 2 días. **INFORMADOS.**

B) TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

1. OFICIO OSC-171-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-418-2023, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #723 A NOMBRE DE FRANCO D´AGAPITY.

Con relación a esta se delibera lo siguiente:

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Francisco tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "En realidad yo no entiendo si es que ya están haciendo como los últimos tirillos para dejar el barrio más horrible y desordenado, les recuerdo que la iglesia católica está a escasos setenta y cinco metros,

Les recuerdo que este es el edificio municipal, y les recuerdo que no sé si está reglamentado pero sería lo ideal que cada patentado como mínimo si va a vender licor tenga parqueo, pero no es posible o sea en el puro cruce, sin parqueo, vendiendo guaro eh realmente eh no sé pero no sé si es que Fulvio es el que está ordenando el parqueo del departamento de patentes de está ordenando el barrio pero me parece que debemos tener cosas, apegarnos a la ley como mínimo, verdad, ahí está la iglesia católica a cien metros, ¿cuánto es que pide? ¿Trescientos metros? Como mínimo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Para ir avanzando le vamos a dejar dar un momentito para que el Licenciado la analice eso no sé. - Sí, David. - O se la trasladamos al Licenciado para que nos traiga la próxima semana, compañeros ¿Están de acuerdo? Se le traslada al Licenciado.”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: TRASLADAR** en este acto el oficio **OSC-171-2023** y la resolución **RSC-418-2023** ambos de fecha 26 de octubre de 2023 **originales** relacionados con la “recomendación de otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico # 723 a nombre de FRANCO D´ AGAPITI”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para que la próxima semana traiga su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

2. OFICIO OSC-169-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-416-2023, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #722 A NOMBRE DE PRESARIO ENTERTAINMENT GROUP LLC S.R.L.

Con relación a esta solicitud se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros; Francisco tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, bueno quiero poner este ejemplo que como también la medida cubre a los parques, que las patentes deben estar a cierta distancia en los parques, aquí se ha dicho que el parque de Jacó no es un parque, verdad, y tenemos a la derecha, al frente, a la izquierda, al centro, a la a todos lados, rodeado de licor, verdad, realmente yo no sé cómo le llaman a usted eso, pero eso es un parque, no sé

Por qué no lo valoran como tal, pero realmente debíamos ponernos serios, osea aquí; allá a dos iglesias le pusieron un night club y no solo por las iglesias, enfrente había un centro residencial familiar de trescientos condominios, realmente tenemos que ser un poquito más conscientes y objetivos a la hora de otorgar una patente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros someto a votación la licencia de este alcohólico sí eso es lo que voy a preguntar. – Ya sea que lo sometamos a votación tal como está o la mandamos a estudio, compañeros ustedes me indican, por eso se la trasladamos al Licenciado, la primera o la segunda; la primera sería aprobarla tal como está, la segunda sería este trasladársela al Licenciado, con la segunda ok, ¿están de acuerdos compañeros? – Licenciado.”

TRASLADAR en este acto el oficio **OSC-169-2023** y la resolución **RSC-416-2023** ambos de fecha 26 de octubre de 2023 originales relacionados con la “recomendación de otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico # 722 a nombre de PRESARIO ENTERTAINMENT GROUP LLC S.R.L”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para que la próxima semana traiga su análisis y recomendación legal en forma escrita. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, la básicamente esta segunda es estudio de distancias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “De distancias.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, este sino eh digamos eh parqueo eh voy a el como lo he dicho de un montón de ocasiones si usted quiere regular algo para eso están los reglamentos osea digamos si el reglamento contempla que tiene que haber un parqueo, si digamos un criterio legal se lo rechaza si el reglamento no contempla y digamos es eh Juan o Pedro el que digamos quiere que se haga así eh digamos es diferente, verdad, se ata uno a la a la legalidad si es en cuanto a distancia efectivamente si hay una duda este día tengo que recomendar ir a medir, que me ir a revisar el expediente a ver como lo hicieron pero efectivamente no es que yo agarro como asesor legal y voy y hago el conteo de metros, efectivamente me ocupo de encajar el el la

El la distancia al al a la norma digamos el el la licencia A y B permite una distancia de cuatrocientos metros de de un centro religioso, pero la C son cien entonces digamos cada quien va con un trato meramente diferente, verdad, no podemos tratar la C y pedirle cuatrocientos porque la C no no no eh no lo dice la ley pero efectivamente me llevaré a revisión y y y ver los expedientes administrativos a ver cómo determinaron y como hicieron la medición de los cien metros, luego también viene eh desde cual puerta es que se mide, verdad, el eh como está registrada la iglesia, ¿cuál es la principal?, verdad, digamos no es solo digamos son algunos parámetros los que tienen que intervenir, que la administración debe hacerlos efectivamente no debería venir un documento de estos incumpliendo una medida, verdad, efectivamente pero eh para eso están en la revisión que se tendrá que hacer.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Francisco tiene la palabra por tres minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, eh la C son cien metros y ¿qué qué qué letra?, osea, ¿qué calificación tiene una patente de un minisúper?, porque veo minisúpers también en Herradura pegados con la tapia de la iglesia católica por ejemplo, verdad, ese es medio metro, eh sí es que realmente las patentes aquí se dan con el visto bueno de Don Fulvio que ustedes pues han escuchado y ustedes mismos lo han dicho, viene con el criterio y ese criterio vea, eh realmente tenemos que ser un poquito más más aborígenes, verdad, y tener eh eh ese olfato que no de que no lo estamos teniendo porque realmente tenemos este pueblo patas pa arriba, literalmente. Ahí Don Ernesto lo acaba de decir, si si no se impide desarrollar sin parqueo no habrían comercios, verdad, o sea ya está tan tan desordenado que ya hasta estamos pensando que no podemos hacer lo correcto, verdad, aunque aprobar lo correcto a...sí, sí, no, lo sé, lo sé, lo sé, pero tenemos que redireccionar, verdad, yo diría eh y desde que llegué aquí lo digo, el terreno de Estrella Mar es el punto para generar ese parqueo público para todo el comercio en centro de Jacó, pero ahí tiene mis cuatro años de estar aquí y ni siquiera le han hecho tiro, este realmente tenemos que solucionar el parqueo efectivamente, no podemos pedirle parqueo a todos los comerciantes, porque ya eso se rompió, ya sería eh darle el derecho a uno y quitarles a

Otro pero realmente sí tenemos que solucionar el tema de parqueo, por ejemplo esta finca de aquí es de que fuera municipal, verdad, acá enfrente para unirla a la plaza y crear pues un espacio público más amplio, pero bueno, creo que no hay visión, entonces eso hace que no que no empecemos a ver cosas que van a pasar a muy corto plazo, verdad, hace diez años tal vez no pensábamos que los ríos se podían salir y ya están causando desastres.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra el Licenciado Ernesto.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente; resolver el problema del parqueo a través de la compra de un de un de un de una finca pues es una solución al problema, eso es eso lo veo bien; ahora detener las patentes que han tenido todo el tiempo patente de licores y todo y exigirles parqueos de repente acabamos con el empleo del cantón, hay que recordar que este cantón vive del empleo como todo cantón, entonces si nosotros queremos que las las personas tengan lugar de trabajo donde puedan ir a trabajar, donde puedan ganar su sustento diario y pagar sus cuentas pues tiene que tener un empleo entonces comenzar a limitar las patentes derivado del parqueo que no existe en Jacó que no es algo que esta administración se la inventó ni yo me lo inventé tampoco ha sido así ha estado siempre pues es muy importante entender que a menos empleo menos crecimiento económico, menos crecimiento económico entonces ponga atención, verdad, si nosotros vamos a comenzar a sugerir que vamos a empezar a pedir requisitos para acabar con el empleo del cantón vamos a entrar en un problema muy serio, porque entonces ya no vamos a pagar las cuentas, yo le quiero sugerir y les digo que para mí el el empleo es un es muy necesario en este cantón, viene a solventar los problemas del cantón, cada vez que una persona tiene su trabajito propio, cada vez que su persona tiene su empleo puede pagar sus cuentas y puede vivir dignamente, el empleo es muy necesario y limitar y quitar patentes que han existido siempre en este cantón que siempre se han dado una y otra vez a los diferentes locales comerciales también va a afectar no solo ahora el empleo sino también el precio de la finca, pues vamos a ya nos vamos a desvalorizar la la finca que antes tenía valor y pensar que solo vamos a tener restaurantes sin venta de licores es absurdo, es absurdo, yo voy a cenar, yo me me tomo una copa de

Vino, me tomo un trago de whisky, me tomo una cerveza, entonces el alcohol es necesario en los restaurantes, porque es parte de eso, entonces lo que es importante aquí que nosotros como cantón y como Concejo lo que debemos primeramente salvaguardar es el empleo de las personas, el trabajo de las personas, el que trabaja en cocina, el que trabaja en el bar, el que trabaja como mesero, todos esos empleos que están aquí en el centro que viven y dependen de eso es si es sumamente necesario protegerlo, porque solo así como nosotros salimos adelante, solo con trabajo y pretender eliminar el trabajo, no; de acuerdo sí en buscar una solución de parqueo, sí, estoy de acuerdo con esta propuesta, limitar patentes que siempre han tenido y para desvalorizar las propiedades que están y quitarle empleo a las personas, no, de eso no puedo apoyarlo, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Manuel por cinco minutos.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - “Le cedo mi tiempo a Francisco para que.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, bueno no sé de donde Don Ernesto escuchó que hay que limitar las patentes de ningún tipo, lo que hay que hacer es han venido dando patentes como arroz pero no han querido hablar de la solución ¿sabe cuántas patentes ha aprobado usted en el último año? Ni idea tiene o sea ha sido tan irresponsable que ha aprobado y aprobado patentes y no tiene ni idea de cuántas patentes ha aprobado”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Trabajo, trabajo.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, y”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Y sin, eh sí, pero dieron una patente a la par de la iglesia de Herradura por ejemplo eso es la irresponsabilidad que estamos hablando, usted se fue por otro tema que no no entiendo. Estamos hablando de la irresponsabilidad de dar patentes no ubicadas donde la ley lo regula, o sea es súper sencillo, básicamente también lo del parqueo pues es una necesidad porque hemos dado

Un montón de patentes y usted mismo las ha aprobado, pero no ha aprobado la solución que es el parqueo, entonces simplemente usted ha generado empleo, pero también ha generado un problema que va en crecimiento cada vez que aportamos que que que aprobamos patentes sin darle la solución de parqueo a todos esos clientes efectivamente que usted quiere ver en en en los restaurantes, verdad, entonces está bien generamos empleo pero ¿dónde está la comodidad de de nuestro cliente?, Ah tiene que andar ahí para arriba y para abajo viendo a ver en donde le queda un campito para meterse en la orilla de la calle por o sino irse, regresarse al hotel porque no encontró parqueo, si estaría preocupado por el empleo ya hubiera ya hubiéramos estado hablando de una solución para el parqueo, pero aquí no ha no ha habido una sola solución, es más, únicamente yo he traído ese parqueo y lo he dicho más de una vez Estrella Mar bloquéenlo en esa propiedad del Banco Nacional, que ni un privado la compre o impulsemos la propiedad como no sé si se podrá reglamentar o de alguna forma, si fuera un plan regulador pues ya diríamos que esa propiedad el que la compre tiene que hacer un parqueo, verdad, pero porque es de las muy pocas propiedades que quedan muy cerca del centro pa que tenga esa funcionalidad para que la gente camine en la calle, consume más y hay más empleo, que es lo que quiere el regidor eh Don Ernesto Alfaro porque claramente es lo que todos queremos, más empleo básicamente yo lo que no quiero es más desorden más empleo con más orden, nos urge el parqueo, son pocos los restaurantes y comercios que tienen parqueo que incluso hay un eh ahí donde era Frutastica después súper compro, aquí dieron una patente para una discoteca, fácilmente le caben trescientas personas ¿sabe cuántos espacios de parqueo tiene?, cero, cero, eso es generar empleo, no, ese bar está quebrando porque no le llega nadie, porque no no hay donde parquear, verdad, entonces y así otros comercios que siguen abriéndose, abriéndose, abriéndose haciéndose competencia entre sí pero los clientes que vienen en carro únicamente transitan por el centro y se van a los poquitos lugares que tenemos parqueo o se regresan al hotel porque no hay donde parquear, verdad, entonces no es tan cierto que queremos más empleo y más volumen de clientes si no le damos la facilidad a nuestro cliente de parquear cómodamente, verdad, entonces si aquí lo que nos quedan a esta administración por lo menos iniciamos a gestionar la compra de ese

Terreno como entidad municipal o ver si un privado lo puede comprar y operar como parqueo incluso el mismo Banco Nacional puede ser que tenga ahí un donde inversión que que lo logre pero la cosa es iniciar el parqueo, iniciar el proyecto para que en algún momento sea una realidad y así poder seguir dando patentes y que los negocios estén llenos, Jacó, claro ustedes no no están en en el ambiente comercial y tal vez no lo notan solo lo visitan pero Jacó mueve más comercios y bueno ustedes tienen que ver aquí cuantas patentes se retiran, Jacó mueve más comercios en apertura y cierre, apertura y cierre, apertura y cierre de temporada nada más que estoy seguro que los negocios que perduran, básicamente porque la gente no camina, no está las aceras están hecho un un asco, no hay iluminación, no hay sillas, no hay parqueo de bicicletas, no hay basureros en las aceras que desde que llegué aquí se los pedí, ustedes los aprobaron por cierto que han dicho que yo no metí proyectos, fui es es más es el único que le han aprobado casi todos los proyectos, veintitrés proyectos metí en en noviembre de dos mil veinte, no se ha hecho ninguno claramente, verdad, no pusieron basureros, no pusieron parqueos de bicicletas, no iluminaron la calle que era un proyecto súper barato para crear más empleos que es lo que quiere Don Ernesto y todos lo que queremos acá, no creo que no queramos no creo que queramos lo contrario, pero ciertamente dar más patentes sin las condiciones que merece el comercio de de Garabito, no se vale, o sea eso es como un engaño, verdad, eso es como que le demos una patente a alguien que no tenga un local, verdad, es es lo mismo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Gracias Francisco, se le acabó el tiempo. – Licenciada tiene la palabra.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Un momentito; Don Danilo, sería rapidita porque ya había, no, ahí va, rapidito.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias, yo...todo lo que estoy de acuerdo lo que dice Don Ernesto, el trabajo y todo, pero Ernesto usted como abogado sabe las leyes y usted sabe específicamente ya están declaradas las leyes de cada patente cómo se tiene que ejercer, ya el Licenciado incluso Andrés lo ha manifestado, cada tipo de licencia, C y la D, todas aquí en el cantón en la mayor parte del cantón de acá usan la C por más horario pero léanse la C pa que vea que casi la mayor parte un cincuenta por ciento no están

Haciendo la actividad como manda la ley, y no sé no quisiera ver que pase un accidente de un menor de edad en un restaurante de esos donde hay una barra de licores cosa que no les permitía siquiera, entonces no sé quién va a ser responsable si la municipalidad o el dueño de esa patente algún día si pasa espero en Dios que no pase, pero no es así como está en la licencias, alineemos lo de las licencias como dicen y como usted sabe Don Ernesto, yo creo que usted estuvo aquí vino el Ministro de Seguridad la vez pasada y lo dijo que la culpa del desorden de patentes en Jacó era culpa de la municipalidad, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra.”

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN OTORGAMIENTO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #714 A NOMBRE DE 3-102-881380-S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-155-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-365-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 714, a nombre de REBECA GATGENS SERRACIN, documento de identidad número 2-0549-0399, debidamente facultada para este acto por la compañía 3-102-881380 S.R.L., cédula jurídica número 3-102-881380, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "RANCHO LA CACHAMENTA", CATEGORIA C, comercio ubicado en Quebrada Bonita de Jaco, a un costado del lago, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

APROBADO con cuatro votos a favor (el de los Regidores (as): Juan Carlos Moreira Solórzano, Mabel Roció Delgado Jiménez, Estrella Mora Núñez y Ernesto Alfaro Conde) y un voto en contra (el del Regidor Yohan Obando González) **.SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #724 A NOMBRE DE 3-101-805055-S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-172-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-424-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 724, a nombre de MIRLY MARINA MARAÑÓN BARRAGAN, documento de identidad número 117001851016, debidamente facultada para este acto por la compañía 3-101-805055 S.A., cédula jurídica número 3-101-805055, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "KHAMA", CATEGORIA C, comercio ubicado en Jaco, A.V., frente a Vindi, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

5. OFICIO OSC-149-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-349-2023, RECOMENDACIÓN DE SUSPENDER LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2021503 A NOMBRE DE COYOTE DE HERRADURA S.A.

Con relación a este tema, se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Compañeros, ¿están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión? – Francisco tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Eh muchachos solo les recuerdo que la nota que vino la semana pasada la sesión pasada era alguien que estaba reclamando por esta patente que supuestamente ya la habían retirado pero veo que hasta ahora verdad, y tenía una deuda de alrededor de tres millones de colones, verdad, la misma

Patente recuerdan que hablamos de que la patente estaba a nombre de una empresa que era dueño de la concesión y la operadora era otra empresa entonces para que vaya a estudio y traiga el estado de cuenta de que está al día.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ok, compañeros, ¿están de acuerdo entonces con la recomendación? El Licenciado me está recomendando que sí. – Licenciado, tiene la palabra.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “O sea, yo le suspendo a alguien cuando está dejando de pagar, verdad, o sea el para el retiro tiene que estar eh al día, pero igual si gustan me lo pueden es que eh es suspensión..., no eso si no sé, eso sí digamos el retiro y el el retiro es diay yo en mi, de mi voluntad digo eh retiro ya, se se venció el plazo, pero la suspensión es uno de los motivos el me encuentro moroso y efectivamente se la suspendo porque usted no está pagando, verdad, que no sé cómo cómo la está justificando, verdad, pero digamos para este aclarar este conceptos, verdad, que es una cosa es suspensión, otra cosa es retiro y otra cosa es aprobación de expendio de de bebidas.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco tiene la palabra por tres minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, algo importante ahí es que es una concesión, verdad, entonces diay le suspende la patente porque no paga la patente y la concesión, verdad, porque exactamente la deuda era sobre la concesión de hecho en el estado de cuenta no vi que debía algo por la patente sino eh era por la concesión, entonces eh también cuando hay deuda de concesión ¿cómo aplica verdad?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Le voy a dar un toquecito la palabra al Licenciado; Don Danilo para.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Si es la misma patente diay se hizo un traslado a la administración para que haga una investigación, verdad, eh yo sí recomendaría este eh hasta tanto no traiga a ver qué es la resolución de eso eh diay dejar esta en stand by efectivamente, exactamente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces compañeros, no sé; Don Danilo sí, tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias; Andrés el problema que entiendo que sí es la que yo pienso es la no tiene concesión, está en zona pública, ese tiempo ya se venció, no se han renovado, esa es una cosa que yo se lo dije a una inspección que anduvimos ahí, esa es una; la segunda que hay que ver cuánto tiempo está debiendo la patente, ¿verdad?, no puede ser que si son tres meses todavía, pero si es un año, dos años, imagínese usted, ¿a dónde estamos parados? O ¿a dónde estuvimos parados?, porque ya vamos de gira como dicen y eso siempre yo lo discutí aquí pero eh a veces cree que uno le cae mal muchos pero ese es el problema, Ernesto eso fue la patente más o menos lo que yo le dije de la señora que había llegado a reclamar ahí pero yo no le conté muy bien porque no sabía bien si era cierto o mentira en la inspección que estuvimos nosotros haciendo por el lado de Playa Herradura ese es el problema recuerda que yo le dije a usted, que usted me dijo qué no me cuenta bien el chisme, yo le dije que no lo sé y no lo puedo asegurar ese es el caso pero está en zona publica todo eso ahí, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces compañeros, si están de acuerdo regresársela a la administración hasta que no se termine la investigación. – Licenciado Ernesto, en firme.”

A petición del señor Presidente el Concejo **DEVUELVE** a la administración municipal el oficio **OSC-149-2023**, junto con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-349-2023**, **“RECOMENDACIÓN DE SUSPENDER LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2021503 A NOMBRE DE COYOTE DE HERRADURA S.A.”. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-296-JACH**, de las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión, y **AUTORIZAR** el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, por el sector de Madrigales, a la Dra. Gabriela Arrieta Abellan, cédula de identidad 5-0307-0615, integrante de la Red Cantonal de Actividad Física-Nutricionista- Área de Salud Garabito, para llevar a cabo **“CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, en fecha 06 de diciembre de 2023, en horas de la mañana. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura y la seguridad”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) OFICIO ST-ZMT-2023-295-JACH, RECOMENDACIÓN EVENTO “FUEGOS ARTIFICIALES” EN PLAYA JACO.

El oficio **ST-ZMT-2023-295-JACH** fue conocido en la presente sesión en el Artículo IV, Inciso C.

E) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “NATACION” PLAYA HERRADURA.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-297-JACH**, de las diez horas y quince minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el Vº Bº del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.183, Artículo VI, inciso E), celebrada el 30 de octubre, 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR** la dispensa de trámite, y **AUTORIZAR** “el USO DE SUELO de la **ZONA PUBLICA DE PLAYA HERRADURA**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, al señor Franklin Chavarría Rojas, cédula de identidad 1-0667-0856, representante judicial y extrajudicial de la sociedad Multireto Aventura CRC SAD, cédula jurídica 3-101-573381, para llevar a cabo evento de “**NATACION**”, en fecha sábado 09 de diciembre de 2023. Habrá natación 3k y 1.5k, SUP 6k, en la playa se colocará un arco inflable, un arco de meta, 20 vallas de limitación, 3 toldos de 3x3, y plumas, en el mar se colocarán boyas inflables para marcar el recorrido, no ingresarán vehículos a la zona pública. Se necesita la Autorización de **USO DEL SUELO** para que realicen los respectivos permisos ante el Ministerio de Salud y las demás Instituciones y la misma Municipalidad. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura y la seguridad. Cuenta con póliza N° RCGE-010010-3125 Oceánica de Seguros, póliza del INS N°0336703, además del Plan Operativo de Emergencias”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

F) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “FUEGOS ARTIFICIALES” PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-288-JACH**, de las once horas y diez minutos del dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.183, Artículo VI, inciso F), celebrada el 30 de octubre, 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** “el USO DE SUELO de la **ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a la señora Brenes Guadamuz Verónica María, cédula de identidad 114620887, para llevar a cabo evento denominado “**FUEGOS ARTIFICIALES**”, en fecha 28 de octubre de 2023, frente a Jaco Laguna Resort & Beach Club.”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

G) OFICIO AMI-2235-2023-TM, RESPUESTA A OFICIO S.G-652-2023, REFERENTE A SOLICITUD DE REPARACIÓN DE CAMINO EN LAGUNILLAS.

Presenta el oficio **AMI-2235-2023-TM** de fecha 20 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio SIOP-2023-670, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante informa sobre lo consultado bajo el acuerdo S.G. 652-2023, referente a la reparación del camino que se localiza al noroeste de la iglesia católica de Lagunillas.”

La Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente –manifiesta que se le debe preguntar al Ingeniero si se va a asfaltar ese camino o se trata de solo manteniendo. Y ojalá de verdad se coloque material porque si solo se raspa va a ser como botar la plata y esa gente en verdad necesita el camino. Sugiere se aproveche que existe un tajo cerca y que el dueño

Está dispuesto a ayudar, para que se llegue a un acuerdo con ese señor y que mientras tanto se vayan evacuando las aguas para que los trabajos sean duraderos.

Sr. Jesús Alberto Solórzano Vargas – Síndico Propietario – secunda las palabras de la Regidora Desanti, ya que este camino es una necesidad de los vecinos y una obligación de la Municipalidad, por eso que dicha que en los próximos días se va a intervenir ese camino.

H) OFICIO AMI-2265-2023-TM, SE REMITE EL OFICIO SF-185-2023-MM, INFORME DE LABORES DEL MES DE SETIEMBRE 2023.

Presenta el oficio **AMI-2265-2023-TM** de fecha 25 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal con copia al Lic. Julio Vargas – Auditoría Interna y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Les remito copia del oficio, SF-185-2023-MM suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores, mediante el cual remite el informe de labores del mes de setiembre del 2023, para lo que corresponda.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -

REMISIÓN DEL OFICIO AMI-2265-2023-TM, Y DEL OFICIO SF-185-2023-MM – INFORME DE LABORES DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL MES DE SETIEMBRE 2023.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REMITIR** a los Regidores el oficio **AMI-2265-2023-TM** de fecha 25 de octubre de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado por parte del Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, como también el oficio SF-185-2023-MM suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores

I) OFICIO AMI-2278-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO DV-074-2023-KU, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Presenta el oficio **AMI-2278-2023-TM** de fecha 25 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Les remito copia del oficio DV-074-2023-KU, suscrito por los señores Kendal Ugalde y Nancy Jenkins, mediante el cual solicitan prescindir de las funciones como asesores de la Comisión de Obra Pública, para su conocimiento.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Los aceptamos, estamos ahí pegados. – Yohan.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente; eh yo creo que ahora que llega estos documentos de esos dos muchachos eh si tenemos que tomar nosotros eh otra vez ese tema, la última vez que esa comisión se reunió eh el Sr. Ingeniero se paró nos dejó aquí completamente al aire eh le dijo a su persona que él era aquí intocable y que daba los permisos sin necesidad de venir a este Concejo, se quedó el acuerdo también que se iba a tomar, perdón un acuerdo que se iba a tomar para solicitar que nos dieran si es verdad o es mentira de que los proyectos de este cantón no es necesario que pase por este Concejo cuando son eh grandes porque eso fue lo que nos dijo él, ¿verdad?, eh ese día me acuerdo muy bien que estábamos esos muchachos aquí y él se paró nos dejó completamente solos en la reunión y dijo que él era intocable era omnipotente y que él firmaba las cosas como tenían que ser de hecho esos son los que documentos que pedí ahorita del montón de gente que se le ha estado eh quitando las multas y dando permisos sin necesidad que que paguen y yo creo que ese tema hay que sacarlo nuevamente a relucir y hacer una una solicitud a la Contraloría o a la Fiscalía a alguna parte de que tan cierto es de que esta Municipalidad o este Concejo más bien no ocupa ver todos estos trámites para poder ser aprobados, porque sí es preocupante más adelante que venga otro Concejo y venga a quitar esas estos permisos ¿verdad?, de que se dieron ilegalmente porque sería una bronca dejarle cosas a otra gente sabiendo que nosotros lo estamos haciendo, no sabemos si lo está dando legal o ilegalmente pero se hace la consulta para ver si esas patentes que se están dando ahorita son patentes que en realidad eh son legales o ilegales.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces compañeros este es cierto lo que dice Yohan en comisión quedamos, todavía el acta no se ha sacado, pero tal vez este podemos acoger las palabras del compañero ¿si están de acuerdo? - (levantan la mano los cinco regidores). – Yohan las repite para que Xinia las redacte bien. – Solicitarle a la a la Controlaría la verdad.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, este yo bueno ese día eh toqué un un dictamen eh del año dos mil doce dos mil trece que iba dirigido al Concejo Municipal que en su momento Marvin Elizondo cuando era Alcalde hizo la la consulta y este el le responden bueno eh la la propia Procuraduría le hace un dictamen vinculante que diay efectivamente las segregaciones complejas son las que le competen al Concejo Municipal y las segregaciones complejas son todas aquellas donde eh eh son urbanizaciones, condominios, eh donde hay apertura de servicios, aperturas de calles, de caminos públicos, son las que le competen al Concejo Municipal y que eso se debía ver en la comisión de obra pública o en la o en la ambiental eh yo diferí con el comentario eh que hizo el el compañero eh diay yo considero que la jurisprudencia ya está e incluso el artículo trece del Código Municipal le dice al Concejo que son ellos los los ustedes tienen competencia desarrollo urbano entre eso se ha determinado que son las segregaciones complejas y bien el ingeniero tiene las segregaciones simples que son eh eh estas segregaciones donde ya hay una calle pública donde hay agua donde hay digamos como que alguien segrega aquí al frente, verdad y efectivamente ese permiso lo va a dar el ingeniero municipal, pero si quitamos la calle pública, el alumbrado y el agua y vemos esta propiedad aquí al frente y se quiere desarrollar una urbanización, efectivamente esos son los proyectos que tiene que ver el eh el Concejo Municipal; entonces este diay ya el el criterio está dado en el en el en el dictamen de comisión y está adjuntado el el mismo dictamen de la Procuraduría General de la República, este entonces este diay igual siempre lo hemos tratado así tal vez fue el criterio que dio el compañero y lo que hay que retomar es la comisión y bien hacer el acta esa, pero bien eh quien puede dar ese criterio es la Procuraduría pero lo que va a decir es que desde el dos mil doce lo reiteró efectivamente entonces este y si bien lo pueden tomar eh porque es válido el acuerdo pero les va a responder diay en la misma línea que hizo hace once años.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces compañeros me indican si hacemos la pregunta para salir, aunque ya el Licenciado dice que nos van a responder igual o esperamos, sí, entonces este acogemos

Lo recomendado; acogemos la renuncia, acojo la renuncia en sí, porque soy yo, y este el Licenciado ahí después este nos hace llegar el criterio que ya había emitido para verlo.”

SE ACEPTA RENUNCIA EN LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Así las cosas, el señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que acoge la renuncia. Al mismo tiempo, solicita al Asesor Legal del Concejo hacer llegar a los señores Regidores y Regidoras el criterio externando por la Procuraduría General de la República, con relación a una consulta realizada en el año 2012 por el señor entonces Alcalde Marvin Elizondo Cordero, donde se indica que al Concejo Municipal le corresponde ver las urbanizaciones complejas a través de la comisión de obra pública o de la comisión de ambiente.

El Asesor Legal del Concejo toma nota y recapitulando; efectivamente la jurisprudencia sobre este tema ya existe, y en la misma la Procuraduría es clara al indicar que las segregaciones complejas le corresponden al Concejo Municipal, mientras que al Ingeniero Municipal le corresponden las segregaciones simples. Este tema se debe retomar en comisión, y no es necesario realizar otra consulta en este sentido a la Procuraduría porque va a decir lo mismo que le dijo a esta Municipalidad en el año 2012.

J) OFICIO AMI-2280-2023-TM, RESPUESTA AL OFICIO S.G-644-2023, REFERENTE A TRASLADO DE INQUIETUDES DE MARISOL SOLANO Y SOLICITUD DE RESPUESTA.

Presenta el oficio **AMI-2280-2023-TM** de fecha 26 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio SIOP-2023-682, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante informa sobre lo consultado bajo el acuerdo S.G.644-2023, el oficio ST-ZMT-2023-291-JACH, suscrito por el licenciado Jason Angulo Chavarría y el oficio SAM-466-2023, suscrito por el ingeniero Johan Obando referente a las consultas presentadas por la señora Marisol Solano Rodriguez, para lo que corresponda.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – manifiesta que ya se le dio respuesta a la señora Marisol Solano Rodríguez.

K) OFICIO AMI-2286-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO CCPG-064-2023-ADM, SOBRE EL ESTADO DE CONVENIO MICITT.

Presenta el oficio **AMI-2286-2023-TM** de fecha 26 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito copia del oficio CCPG-064-2023-ADM, suscrito por la señora Carla Vargas Vargas, mediante el cual solicitan información del estado del convenio MICITT, ya que fue remitido al concejo con el oficio AMI- 1995-2023-TM, en sesión Ordinario 178 el 25 de setiembre del 2023.”

Al respecto al Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – aclara que estuvo revisando el oficio AL-316-2023-H, y a través de este la administración solo adjuntó el criterio legal no así el convenio, hay que solicitar el borrador para irlo estudiando.

SOLICITUD DE BORRADOR DEL CONVENIO MICITT.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Que de conformidad con lo indicado por el Asesor Legal la administración municipal haga llegar el borrador del **CONVENIO MICITT.**

L) OFICIO AMI-2290-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO MGP-DAJG-SPIA-800-2023, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ACLARE SI LA SOLICITUD DE ASUETO ES PARA FESTEJOS POPULARES O CELEBRACIÓN DEL SANTO PATRONO. (ES PARA CELEBRAR EL DIA DEL SANTO PATRONO).

Presenta el oficio **AMI-2290-2023-TM** de fecha 27 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio MGP-DAJG-SPIA-800-2023, suscrito por el licenciado Alexis López Torres, Director Jurídico a.i, del Ministerio de Gobernación, referente a tema de asueto, para lo que corresponda.”

SOLICITUD DE ASUETO PARA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, POR CELEBRARSE FIESTAS CÍVICO – PATRONALES

En atención al oficio **AMI-2290-2023-TM** de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – con relación al oficio MGP-DAJG-SPIA-800-2023, suscrito por el licenciado Alexis López Torres, Director jurídico a.i, del Ministerio de Gobernación.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ADENDAR** el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.172-2023, Artículo VI, Inciso F), celebrada el 15 de agosto del 2023, notificado en el oficio **S.G. 518- 2023** de fecha 18 agosto, 2023, para que se lea correctamente:

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **SOLICITAR** al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar **el día 08 de diciembre del 2023 como asueto** para todos los funcionarios públicos del Cantón de Garabito, esto por celebrarse las fiestas cívico-patronales.
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde, para que realice el trámite correspondiente con el fin de que se decrete este asueto, con las salvedades que establecen las leyes especiales.

M) OFICIO AMI-2262-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO RES-022-2023-KU, RECOMENDACIÓN DE EN CUANTO A NUEVA VALORIZACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7509, PARA A LA FINCA 6-0030516-F-000.

Presenta el oficio **AMI-2262-2023-TM** de fecha 24 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio RES-022-2023-KU, suscrito por el arquitecto Kendall Ugalde Solera y el Arquitecto Robert Guevara Guevara, para que hagan la con la recomendación referente a la nueva valoración de finca, para su análisis y valoración.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-2262-2023-TM** de fecha 24 de octubre de 2023 **original** relacionado a la resolución RES-022-2023-KU que contiene nueva valoración de la finca 6-0030516-F-000, al Lic. Andrés Murillo Alfaro –

Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

N) OFICIO AMI-2263-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO RES-023-2023-KU, RECOMENDACIÓN DE EN CUANTO A NUEVA VALORIZACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7509, PARA A LA FINCA 6-0030520-F-000.

Presenta el oficio **AMI-2263-2023-TM** de fecha 24 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio RES-023-2023-KU, suscrito por el arquitecto Kendall Ugalde Solera y el Arquitecto Robert Guevara Guevara, para que hagan la con la recomendación referente a la nueva valoración de finca, para su análisis y valoración.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-2263-2023-TM** de fecha 24 de octubre de 2023 original relacionado a la resolución RES-023-2023-KU que contiene nueva valoración de la finca 6-0030520-F-000, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

O) OFICIO AMI-2301-2023-TM, REFERENTE A RETIRO A EXTRAORDINARIO N°4.

Presenta el oficio **AMI-2301-2023-TM** de fecha 30 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. En vista del oficio DFOE-LOC-2027 (15343), del 30 de octubre del 2023, suscrito por la licenciada Vivian Garbanzo Navarro, de la Contraloría General de la Republica, se les solicita subsanarla situación.

En un recuento de los hechos se les informa que en sesión ordinaria #181 del 16 de octubre del 2023 se conoce correo enviado por la Licenciada Meryselvy Mora Flores, 6 sobre

Posibles alcances o resultados de aprobación del extraordinario 4-2023, aprobado en Sesión extraordinaria #99 del 27 de setiembre del 2023 dado que conforme a normativa de la Contraloría General de la Republica, no cumplía con las excepciones indicadas.

El Concejo en el acta de esa sesión se indicó INFORMADOS, al parecer por error material, por lo anterior se le solicita al Concejo subsanar la situación para que se tome el acuerdo: Enmienda inciso C artículo III, sesión ordinaria 181 del 16 de octubre, para que se lea de la siguiente manera: Autorizar el retiro del presupuesto 4-2023 aprobado en sesión extraordinaria #99 del 27 de setiembre del 2023 y ratificado en sesión ordinaria del 9 de octubre del 2023. Esto por cuanto no cumple con las excepciones de normativa presupuestaria número 4.3.11 de la Contraloría General de la Republica para la presentación en el mes de octubre.”

JUSTIFICACIÓN RETIRO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2023.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **ACOGER** en todos sus términos el oficio **AMI-2301-2023-TM**, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, dirigido a este Órgano Colegiado (transcrito anteriormente).
- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con la licenciada Vivian Garbanzo Navarro, de la Contraloría General de la Republica, según lo solicitado en el oficio DFOE-LOC-2027 (15343), del 30 de octubre del 2023.

APROBADO con cuatro votos a favor (el de los Regidores (as): Juan Carlos Moreira Solórzano, Mabel Roció Delgado Jiménez, Estrella Mora Núñez y Ernesto Alfaro Conde) y un voto en contra (el del Regidor Yohan Obando González) quien manifiesta que su voto es en contra porque no entendió. **SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.